

## **CAPITULO 17: INDICADORES ECONÓMICOS DEL MEDIO RURAL**

### **17.1. Precios**

### **17.2. Macromagnitudes agrarias**

### **17.3. Red Contable Agraria Nacional (RECAN)**

### **17.4. Financiación agraria y pesquera**

En este capítulo del Anuario, se pretende analizar el comportamiento económico de la actividad agroalimentaria, pesquera y forestal, mediante el estudio del afianzamiento o no de los precios, la influencia que en la renta agraria tiene la relación entre producción y consumos intermedios y la repercusión de la implantación de ayudas compensatorias.

## 17.1. PRECIOS

Se incluyen en este capítulo, datos sobre Precios que no figuran en anteriores subcapítulos, relativos a la producción, como son los Índices de Precios Percibidos y Pagados por los Agricultores, Salario medio a nivel nacional, Índices de Salarios Agrarios, Precios de la tierra, Canones de arrendamiento (MARM), Coste salarial, Salario mínimo interprofesional, Índice de Precios de Consumo y de Precios Industriales (INE) y otros Índices sobre Precios de Consumo, Percibidos y Pagados de Organismos Internacionales (OCDE y EUROSTAT).

### OBSERVACIONES METODOLÓGICAS

#### Índices de Precios Percibidos por los Agricultores

**Los Índices Anuales** son los correspondientes al año civil. Representan una valiosa herramienta auxiliar para el estudio de la evolución de los precios y su proyección a corto plazo.

**El método de cálculo** se realiza mediante la aplicación de la fórmula de Laspeyres, con ponderaciones fijas para el año base, interviniendo los precios en el periodo corriente y en el año base.

**Las especificaciones** son los precios de salida de la explotación agraria sin incluir gastos de transporte, acondicionamiento, tasas o impuestos indirectos, que puedan gravar las transacciones de dichos productos.

**En el periodo de referencia**, las ponderaciones utilizadas para el cálculo de los precios se determinan como medias de las cantidades físicas comercializadas de cada producto, durante un trienio, cuyo año central corresponde al año base; en este caso (1994, 1995, 1996). Las ponderaciones utilizadas para el cálculo de los índices se determinan como los valores obtenidos multiplicando cada una de dichas cantidades físicas por el correspondiente precio en el año base.

**El campo de observación** es el conjunto de operaciones comerciales de productos agrarios en todo el territorio nacional, en las que el agricultor interviene como vendedor.

#### Índices de Precios Pagados por los Agricultores

Se refieren a los precios pagados por los agricultores y ganaderos por los medios de producción a la entrada de la explotación agraria, incluyen el transporte, pero no las primas o subvenciones.

La metodología de obtención de datos y elaboración de resultados es análoga a la de los Índices de Precios Percibidos, anteriormente citada.

Estos índices permiten, relacionándolos con los anteriores, conocer la influencia que tiene la evolución de los precios en los resultados económicos del sector agrario.

#### Salario Medio Nacional Agrario

Se refiere a los ingresos diarios brutos del trabajador y los complementos recibidos en especie valorados en euros.

Las ponderaciones utilizadas para el cálculo de los salarios medios se corresponden con el número de trabajadores empleados a nivel nacional en cada categoría.

#### Índice de Salarios Agrarios

La metodología de obtención de datos y elaboración de resultados es análoga a la de los Índices de Precios Percibidos, anteriormente citada.

La integración con los Índices de Precios Pagados permite conocer la evolución global de los pagos a los agricultores y ganaderos.

## Precios e Índices de la Tierra

Los precios e índices de precios de la tierra se obtienen como resultado de la realización de la encuesta de precios de la tierra que es una operación estadística anual del MAPA en colaboración con las Comunidades Autónomas. El objetivo fundamental de dicha encuesta consiste en medir la evolución de los precios de las clases de tierras agrarias más significativas, libres a la venta y cuyo destino sea el de su explotación con fines agrícolas y/o ganaderos. Los resultados que se obtienen se refieren a los precios de la tierra, de las superficies de cultivos y aprovechamientos más importantes, por Comunidades Autónomas y a nivel nacional, con los resultados más relevantes. Relacionamos a continuación las definiciones y conceptos más significativos, tales como:

**Cultivos y aprovechamientos:** Son las categorías de tierra para las que se realiza la encuesta.

**Año base:** Es aquel cuyos precios sirven de referencia para medir su evolución (en la actualidad 1997).

**Periodo de referencia:** Es el año o conjunto de años para los que son seleccionadas las superficies de cultivos y aprovechamientos, utilizadas como ponderaciones en las agregaciones geográficas (año 1997).

**Precio medio (ponderado):** Es el registrado a partir de las transacciones anuales de compra-venta de tierras de un tipo de cultivo o agregado, considerando su importancia en cada demarcación geográfica.

**Precio corriente:** Es el precio, obtenido en la encuesta, de una hectárea de cultivo, a precios de mercado, en un periodo determinado.

**Variación de precios entre dos años consecutivos:** Es la medida en diferencia y porcentaje.

**Índice de precios:** Analizan la variación y evolución de los precios, con referencia a un periodo determinado.

**Producto Interior Bruto:** Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de una economía en un periodo determinado, sin contabilizar variación de inventarios ni depreciaciones o apreciaciones de capital.

**Deflactor:** Es un índice que permite convertir a precios constantes una serie de precios corrientes, lo que significa la eliminación del efecto producido por el incremento de precios. Uno de los más utilizados es el del PIB, ya que tiene en cuenta todos los precios de los bienes y servicios finales producidos en una economía.

**Precios constantes:** Se obtienen deflactando los precios corrientes con el índice implícito de precios del Producto Interior Bruto.

## Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos

El objetivo de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos es medir la evolución del nivel del canon medio de las clases de tierras agrarias más significativas; es decir, tierras cuyo destino es el de su explotación agraria. Dicha encuesta, de periodicidad anual, se realiza desde 1998 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en colaboración con las Comunidades Autónomas. La ejecución es obligatoria por figurar entre las operaciones del "Plan Estadístico Nacional" y a demanda de EUROSTAT.

**Canon:** Es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de parte de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

**Período base:** Aquel cuyos precios sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 1999, por lo que para dicho año el índice es 100.

**Período de referencia de ponderaciones:** Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la actual base se han utilizado las superficies medias de 1999.

**Clases de tierra:** La cobertura, y por tanto la representatividad con la base 1999 comprende las siguientes categorías: labor de secano, labor de regadío, olivar de transformación, viñedo de transformación, prados naturales de secano y pastizales.

**Criterio de representatividad:** Las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie ocupada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. No obstante, quedan incluidas las provincias consideradas de especial interés por las Comunidades Autónomas, aún habiendo sido eliminadas mediante la aplicación del criterio anterior.

**Origen y tratamiento de la información:** La recogida de cánones es responsabilidad de los Servicios de Estadística de las Comunidades Autónomas, a través de sus unidades provinciales. Los técnicos expertos cumplimentan un cuestionario con los cánones (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase, de los contratos realizados en cada unidad territorial inferior seleccionada como representativa (comarca, municipio o paraje). Posteriormente, son remitidos a los servicios provinciales y/o territoriales de las CC.AA., quienes elaboran y resumen la información por clases en un estadillo provincial. La Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias calcula los cánones medios e índices por Comunidades Autónomas y a nivel nacional.

**Cánones medios:** Teniendo en cuenta las ponderaciones y por sucesivas agregaciones, se obtienen los cánones medios: provinciales, por CC.AA. y nacionales.

**Índices de cánones:** Para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de “cuánto ha cambiado el canon en un período de tiempo”.

**Repercusión del canon de cada clase o agregado en la variación general:** Refleja las clases de tierra que más influyen en esa variación. Por tanto, la suma de las repercusiones coincide con la variación general.

### **Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)**

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), es una operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral elaborada por el INE, que forma parte de los euro indicadores que Eurostat ha pedido a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros.

Dicha Encuesta (ETCL), proporciona niveles e indicadores sobre el coste laboral medio por trabajador y mes, el coste laboral medio por hora efectiva de trabajo y el tiempo trabajado y no trabajado.

### **Índices de Precios de Consumo**

Ver en observaciones metodológicas del capítulo 30 "La Industria de la Alimentación y del Medio Ambiente", de este Anuario.

### **Índice de Precios Industriales**

Ver en observaciones metodológicas del capítulo 27 30 "La Industria de la Alimentación y del Medio Ambiente", de esta Anuario.

## 17.2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS

Se incluyen en este capítulo, datos sobre las Cuentas Económicas de la Agricultura y de la Silvicultura, que aunque muy relacionadas con las Cuentas Nacionales Agrarias, requieren elaboraciones propias, es decir, procedimientos y normativas específicas.

### OBSERVACIONES METODOLÓGICAS

La revisión del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (**SCN-93**) y del Sistema Europeo de Cuentas Integradas (**SEC-95**), así como la necesaria adaptación del sector agrario a la evolución económica y estructural, provocaron cambios importantes en la metodología básica de las Cuentas Económicas de la Agricultura (**CEA**). Por ello, en el seno del Grupo de Trabajo de las Cuentas Económicas de la Agricultura de Eurostat, se ha desarrollado la correspondiente adaptación, obteniéndose como resultado, el Manual de Cuentas Económicas de la Agricultura y Silvicultura (**CEA/CES-97**) y posteriores revisiones. El citado **SEC-95** introduce cambios metodológicos en los apartados siguientes:

- Unidad Básica de Medida de la Producción (UAE local).
- Valoración de la Producción a Precios Básicos (PB).
- Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93).
- Valoración del Vino y del Aceite.
- Valoración de las Actividades Secundarias no Agrarias no Separables.
- Valoración de los Servicios Agrícolas.
- Servicios de Intermediación Financiera Indirectamente Medidos (SIFIM), en consumos intermedios.

#### Unidad Básica de Medida de la Producción

El **SEC-95** defiende como enfoque operativo para medir la producción, el uso de la Unidad de Actividad Económica Local (**UAE local**), considerando la explotación agraria como la unidad más apropiada para el sector agrario, diferenciándose de la metodología anterior que se basaba en el concepto de explotación agraria nacional. Dicha diferencia modifica significativamente el concepto de reemplazo, que sólo aparece dentro de las explotaciones, con lo que los productos transferidos entre ellas no tendrán la consideración de reemplazos, sino ventas de las unidades que los transfieren y consumos intermedios para las unidades que los compran.

#### Valoración de la Producción a Precios Básicos

El **SEC-95** presenta un cambio metodológico que afecta a la valoración de la Producción a Precios Básicos (**PB**). Dicha valoración se obtiene añadiendo a la Producción a Precios del Productor (**PP**), el importe de las subvenciones a los productos neto de impuestos. Dicho criterio de valoración obliga a diferenciar entre las subvenciones e impuestos a los productos; y las otras subvenciones e impuestos a la producción.

#### Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93)

El **SEC-95** presenta un acercamiento a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (**CNAE-93**), lo que ha obligado a introducir nuevos conceptos como ganado caballar de raza, vacuno de lidia, gusanos de seda, etc.

#### Valoración del Vino y del Aceite

El **SEC-95** para la valoración del vino y del aceite, introduce un tratamiento diferente, al valorar como vino y aceite, solamente el elaborado por los agricultores y las Cooperativas, y se valora la uva y la aceituna para los demás elaboradores. En la metodología anterior, se valoraba todo como vino y aceite, con independencia del elaborador.

### Valoración de las Actividades Secundarias no Agrarias no Separables

El **SEC-95** considera para medir la producción la (**UAE local**), dando lugar a que la producción del sector agrario sea el resultado no solo de la actividad agraria, sino también de las Actividades Secundarias no Agrarias no Separables, vinculadas a la actividad principal y que no puedan identificarse por separado.

### Valoración de los Servicios Agrícolas

El **SEC-95** considera que para cumplir el objetivo de acercar la realidad agraria a las (**CEA**), se deberán de introducir en la Producción de la Rama Agraria, los Servicios Agrícolas que incluyen los trabajos de recolección y de tratamientos, por ser actividades frecuentemente realizadas por terceros.

### Servicios de Intermediación Financiera Indirectamente Medidos (SIFIM)

Los Servicios de Intermediación Financiera Indirectamente Medidos (**SIFIM**), constituyen la remuneración indirecta obtenida por las instituciones financieras en las operaciones de depósitos y préstamos que realizan con sus clientes.

Cuando un usuario de las instituciones financieras realiza un depósito (o toma un préstamo), recibe (o paga) un montante de intereses que explícitamente no incluye ninguna cantidad relativa al pago por los servicios de intermediación financiera que la institución le está proporcionando.

El importe del servicio financiero prestado (depósitos y préstamos), se estima como la diferencia entre el tipo de interés efectivamente pagado por el banco (caso de tratarse de un depósito) o cobrado (caso de un préstamo) y un tipo de referencia que se fija para el mercado. Por la naturaleza de su estimación se dice que dicho servicio se mide indirectamente.

### Cuenta de Producción de la Agricultura y la Silvicultura

Al añadir a la Producción de la Rama Agraria a precios percibidos por los agricultores, las subvenciones netas de impuestos, se obtiene la Producción valorada a Precios Básicos (**PB**). Al deducir los consumos intermedios se obtiene el Valor Añadido Bruto (**VAB**), que representa el resultado económico final de la actividad productiva. Al deducir las amortizaciones y añadir las otras subvenciones netas a la producción, se obtiene la Renta Agraria (**RA**) o Renta de los Factores, que cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción y aplicados a la actividad agraria en el año de referencia. Como resultado, se obtiene la **Cuenta de Producción**, tanto para la **Agricultura** como de la **Silvicultura**.

### Cuenta de Explotación

El Excedente Neto de Explotación se obtiene al restar de la Renta Agraria (**RA**) o Renta de los Factores, la remuneración de los asalariados.

### Cuenta de Renta Empresarial

La Renta Empresarial se obtiene al deducir del Excedente Neto de Explotación, los alquileres y los intereses pagados y añadiendo los intereses recibidos.

### Cuenta de Capital

La Cuenta de Capital se obtiene con la valoración de la Formación Bruta de Capital Fijo (**FBCF**) de los productos agrarios, integrados por la (**FBCF**) de plantaciones y animales, y de los productos no agrarios, integrados por la (**FBCF**) de materiales, de maquinaria y de transporte, de edificios y de otros. En la Cuenta de Capital se reseñan a su vez, la variación de existencias y las transferencias de capital. La Formación Neta de Capital Fijo se obtiene al deducir de la (**FBCF**), el consumo de Capital Fijo.

### 17.3. RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL (RECAN)

A partir de 1986 el programa de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN) se integra en la RICA (Red de Información Contable Agraria de la Unión Europea), adoptando su metodología. De tal forma que los resultados obtenidos al constatar las rentas anuales de las explotaciones agrarias, están perfectamente armonizados con los países de la Unión Europea.

Desde su creación la RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL (RECAN), ha ofrecido sus resultados en publicaciones anuales específicas, suficientemente conocidas por los usuarios; y con el fin de ofrecer una amplia panorámica de todas las cuantificaciones disponibles sobre la actividad Agroalimentaria, se incluyen en este capítulo los resultados más importantes de la citada RECAN, así como sus observaciones metodológicas, correspondientes.

#### OBSERVACIONES METODOLÓGICAS

##### Campo de observación de la RECAN

El campo de observación de la RECAN se circunscribe a aquellas explotaciones agrarias españolas con una dimensión económica de al menos 2 Unidades de dimensión Europea (UDE).

Se ha tomado como valor de la Unidad de Dimensión Europea (UDE) el actualmente en vigor de 1.200 ecus de Margen Bruto Total, siendo el valor medio de cambio del ecu para el periodo de referencia que nos ocupa, el de 1200€/ecu.

##### Esquema de obtención de resultados de la RECAN

|                                     |            |                                   |           |
|-------------------------------------|------------|-----------------------------------|-----------|
| PRODUCCIÓN TOTAL o PRODUCCIÓN BRUTA |            |                                   |           |
| PRODUCCIÓN FINAL                    |            |                                   | REEEMPLIO |
| V.A.B. a precios de mercado         |            | GASTOS DE FUERA DE LA EXPLOTACIÓN |           |
| V.A.B. a precios de mercado         |            | SUB-IMP. (1)                      |           |
| V.A.B. al coste de los factores     |            |                                   |           |
| V.A.N. al coste de los factores     |            |                                   | AMORT.    |
| DISPONIBILIDADES EMPRESARIALES      | R.C.A. (2) | MANO DE OBRA ASALARIADA           |           |

(1) Subvenciones de explotación imputables al ejercicio contable menos impuestos.

(2) Remuneración de capitales ajenos (intereses + arrendamientos pagados).

##### Descripción de las variables que aparecen en las tablas

**Explotaciones representadas:** Resultado de multiplicar el número de explotaciones de la muestra en una determinada clase por el factor de ponderación para esa clase.

**Explotaciones muestra:** Número de explotaciones de la muestra real. Hay que tener en cuenta que, dado que únicamente se publican resultados para clases con al menos 10 explotaciones, puede suceder que, dentro de una OTE, la suma del número de explotaciones de las distintas clases de dimensión económica (CDE) no coincida con el valor que aparece en la columna correspondiente al total de clases.

**SAU total:** Superficie Agrícola Útil (SAU) de la explotación.

**SAU en propiedad:** Superficie Agrícola Útil (SAU) de la que el empresario es propietario, usufructuario o enfiteuta o explotada en condiciones similares.

**SAU en regadío:** Superficie Agrícola Útil (SAU) puesta en regadío.

**Ganado total:** Carga ganadera total de la explotación expresada en UG (Unidad Ganadera).

**Mano de obra total:** Mano de obra total de la explotación expresada en UTA (Unidad de Trabajo-año).

Esta variable cuantifica el grado de dedicación de la mano de obra a la explotación, por lo que no existe una equivalencia fija entre la UTA y el número de horas trabajadas. La UTA de la mano de obra eventual es el resultado de dividir el número de horas trabajadas por aquella entre la media de horas/UTA de la mano de obra fija de la explotación.

**Mano de obra asalariada:** Mano de obra asalariada total, expresada en UTA (Unidad de Trabajo-año).

**Subvenciones de explotación:** Primas y subvenciones de explotación devengadas, es decir, correspondientes al ejercicio contable concedidas con cargo a los fondos públicos, aunque aún no hayan sido percibidas en todo o en parte.

**Pagos compensatorios herbáceos:** Parte de las subvenciones de explotación correspondientes a los pagos compensatorios por los cultivos herbáceos bajo régimen de puesta en barbecho obligatorio.

**Producción bruta vegetal o producción total vegetal:** Incluye los productos vegetales reemplazados en la explotación.

**Producción bruta animal o producción total animal:** Incluye las variaciones de inventarios de ganados y los productos animales reemplazados en la explotación.

**Otra producción bruta:** Incluye los productos forestales, trabajos para terceros, ingresos relativos a ejercicios anteriores, arriendo ocasional de superficies forrajeras y agroturismo.

**Semillas y plantas:** Semillas y plantas compradas y reemplazadas.

**Abonos:** Abonos y enmiendas incluido el mantillo, la turba y el estiércol.

**Fitosanitarios:** Todos los productos utilizados para proteger los cultivos contra los parásitos y enfermedades, predadores e intemperie (insecticidas, anticriptogámicos, herbicidas, cebos, cohetes antigranizo y niebla antihelada).

**Otros costes específicos de los cultivos:** Todos aquellos costes que teniendo relación directa con la producción vegetal no son objeto de indicación separada en otras partidas de coste.

**Piensos comprados:** Piensos comprados, concentrados o de volumen, con destino a los herbívoros y granívoros.

**Piensos reemplazados:** Piensos producidos en la explotación con destino a herbívoros y granívoros.

**Otros costes específicos de los ganados:** Aquellos costes que tienen una relación directa con la producción animal y que son objeto de indicación separada en otras partidas de coste.

**Trabajos por terceros y alquiler de maquinaria:** Importe de los costes correspondientes a los trabajos de explotación ejecutados por empresas de trabajos agrícolas.

**Mantenimiento de maquinas, edificios y mejoras:** Coste de mantenimiento de maquinaria, construcciones y mejoras territoriales, incluidas las pequeñas reparaciones siempre que no modifiquen el valor intrínseco de aquellos.

**Energía:** Costes de carburantes, lubricantes, electricidad y combustibles.

**Agua:** Costes de conexión a la red de distribución de agua y costes de consumo de agua, incluida el agua de riego. Los costes relativos a la utilización de instalaciones hidráulicas propias se indican en las partidas correspondientes: amortizaciones, mantenimiento de maquinas y energía.

**Otros costes no específicos:** Costes de seguros, de maquinas y edificios y otros costes generales de explotación.

**Amortizaciones:** Depreciación en el ejercicio contable de las plantaciones, edificios, mejoras, maquinaria y equipo.

De acuerdo con la metodología de la Unión Europea, el cálculo de las amortizaciones se realiza según el valor de reposición (valor de un bien nuevo similar a precio actual).

**Salarios y cargas sociales:** Este concepto se refiere a la mano de obra asalariada y comprende los costes siguientes:

- Sueldos y salarios pagados en efectivo.
- Sueldos y salarios pagados en especie.



- Primas de rendimiento, regalos.
- Costes de producción.
- Cargas sociales por cuenta del empresario.
- Seguros de accidentes de trabajo.

**Arrendamientos pagados:** Renta pagada en efectivo o en especie por las tierras y edificaciones explotadas en arrendamiento.

**Intereses pagados:** Intereses y gastos financieros de préstamos obtenidos para la explotación.

**Contribuciones e impuestos:** Impuestos, tasas y contribuciones sobre la explotación, con excepción del IVA.

**Inversiones en capital:** Inversiones netas en capital, es decir, deducidas las ventas de capital, sin detracer las posibles subvenciones por dichos conceptos.

**Inmovilizado material:** Esta constituido por las tierras, cultivos permanentes, edificios y mejoras, maquinaria y equipo y ganado reproductor.

**Tierras:** Tierras agrícolas y forestales (de estas se incluye el valor del arbolado) en propiedad, valoradas según inventario final.

**Cultivos permanentes:** Conjunto de plantaciones no forestales en propiedad, valoradas según inventario final.

**Edificios y mejoras:** Conjunto de edificios y mejoras territoriales pertenecientes al empresario, valoradas según inventario final.

**Maquinaria y equipo:** Tractores, motocultores, cosechadoras, equipos móviles de riego y otras maquinas y material, valoradas según inventario final.

**Ganado reproductor:** Valor del ganado reproductor según inventario final.

**Inmovilizado financiero:** Valor de los títulos cooperativos según inventario final.

**Activo circulante:** Está constituido por el ganado no reproductor, almacén de productos, almacén de materias primas, anticipos a los cultivos, deudores, caja y bancos, valorados según inventario final.

**Fondos propios:** Fondos propios, valorados según inventario final.

**Acreedores a largo plazo:** Préstamos para la explotación contratados por un año o más, valorados según inventario final.

**Acreedores a corto plazo:** Préstamos para la explotación contratados por un periodo inferior a un año, deudas de la empresa con proveedores, diferencias de IVA en contra del empresario y otras deudas de la explotación, todo ello valorado según inventario final.

**Producción final agraria:** Producción bruta total menos el reempleo.

**Valor añadido bruto a precios de mercado:** Producción final agraria menos costes de fuera de la explotación (costes de los cultivos, ganados y costes generales) e impuestos directos.

**Valor añadido bruto al coste de los factores:** Valor añadido bruto a precios de mercado más subvenciones de explotación.

**Valor añadido neto al coste de los factores:** Valor añadido bruto al coste de los factores menos amortizaciones del ejercicio.

**Disponibilidades empresariales:** Valor añadido neto al coste de los factores menos salarios, arrendamientos e intereses pagados.

**Producción bruta vegetal/SAU:** Producción bruta vegetal por hectárea de SAU (Superficie Agrícola Útil).

**Producción bruta animal/UG:** Producción bruta animal por UG (Unidad Ganadera).

**Costes específicos cultivos/SAU:** Costes específicos de los cultivos por hectárea de SAU (Superficie Agrícola Útil).

**Costes específicos ganados/UG:** Costes específicos de los ganados por UG (Unidad ganadera).

**Valor añadido neto/UTA:** Relación entre el valor añadido neto al coste de los factores y el número total de UTA (Unidad de Trabajo-año).

**Producción bruta/Activo circulante:** Relación entre la producción bruta y el activo circulante, expresado en (%).

#### **17.4. FINANCIACIÓN AGRARIA Y PESQUERA**

El endeudamiento de los sectores Agrario y Pesquero se mide teniendo en cuenta el saldo de las cuentas de los créditos concedidos por las diversas entidades financieras públicas y privadas. Para evitar que la cifra final incluyese los créditos destinados al consumo (no productivos) se incluye únicamente el crédito destinado a actividades productivas, partiendo de los saldos a 31 de Diciembre.

El grado de endeudamiento del sector se mide comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito, al final de cada ejercicio, con el Valor Añadido.

En Inversiones, figuran las realizadas por el Ministerio y los Organismos Autónomos adscritos, agrupados por programas y subprogramas, y destacando, además, algunos proyectos de inversión de carácter singular.

En Subvenciones, figuran el conjunto de ayudas y subvenciones al sector agrario, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7 de los Presupuestos Generales del Estado), incluyendo las ayudas directas y otras correspondientes a la financiación de la Unión Europea, que desde el año 2007, en virtud de un nuevo marco comunitario para el periodo 2007-2013, se financiarán a través de los Fondos Agrícolas (FEAGA Y FEADER).

En financiación Pesquera, se incluyen las inversiones realizadas por el Ministerio y Organismos Autónomos, agrupándose los proyectos para reflejar con mayor claridad las grandes líneas inversoras de la Secretaría General de Pesca Marítima. En transferencias corrientes y de capital, destacan las ayudas del programa operativo de la Unión Europea, tales como, IFOP en años anteriores y Fondo Europeo de la Pesca (FEP) a partir del año 2007.

En aspectos financieros, se incluye la distribución de los gastos del Ministerio por capítulos, así como la contribución financiera de la Unión Europea, especificando el desglose según sectores y líneas de actuación.